

HAGO SABER:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 1993 acordó aprobar inicialmente el siguiente documento:

Modificación del ámbito de la Unidad de Actuación A0-17 Veintiocho de Febrero de terrenos sitos en Ctra. Alcalá «Virgen de los Reyes» a instancias de Horvasa S.A., según proyecto redactado por el Arquitecto D. Jesús Medina Blanco.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en el Art. 146.2 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, pudiéndose presentar reclamaciones durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente podrá ser consultado en el Negociado de Obras Públicas y Urbanismo de este Ayuntamiento durante horas y días hábiles.

Dos Hermonas, 12 de abril de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO de información pública. (PP. 1288/93).

La Corporación Municipal, por acuerdo plenario adoptado en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 15 de abril de mil novecientos noventa y tres, acordó otorgar la Aprobación Definitiva al Estudio Detalle ED-CC-5 «Pinar Hondo».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.1 del R.D.L. 1/92 de 26 de junio (TRLR).

El Puerto de Santa María, 21 de abril de 1993.- El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)

EDICTO. (PP. 1517/93).

Este Ayuntamiento en sesión plenaria del día 27 de abril de 1993, aprobó la modificación del trazado viario del proyecto de urbanización «El Canario Bajo» UA.C.5; lo que se hace público, durante el plazo de quince días conforme a lo dispuesto en el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992.

Rincón de la Victoria, 11 de mayo de 1993.- El Alcalde Acctal., José Luis Gutiérrez Anaya.

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS (CADIZ)

EDICTO. (PP. 1531/93).

El Ilmo: Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de mayo actual, otorgó la aprobación inicial del Estudio de Detalle de U.A.2 del casco urbano de Los Barrios, promovido por iniciativa de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones u observaciones, como determina el art. 117 del vigente Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, período que se contará a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los Barrios, 11 de mayo de 1993.- El Alcalde.-

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

EDICTO. (PP. 1534/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día seis de mayo de mil novecientos noventa y tres, conocido el dictamen del Consejo de Gerencia de Urbanismo en relación con el Estudio de Detalle en Polígono Industrial de la Torrecilla, calle Ingeniero Iribarren, promovido por LOPESOL, S.A., el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y a reserva del informe del Secretario General de la Corporación, adoptó los siguientes acuerdos:

«Primero: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes y agrupación de instalaciones industriales en parcela sita en Ingeniero Iribarren (Torrecilla), promovido por LOPESOL, S.A.

Segundo: Publicar el acuerdo oprobatorio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma para su entrada en vigor.

Tercero: Trasladar este acuerdo al promotor y demás interesados en el expediente.

Cuarto: Requerir al promotor para que, dentro de los treinta días siguientes a la notificación de este acuerdo, presente en la Gerencia Municipal de Urbanismo la autoliquidación de la Tasa Fiscal por «Actuaciones Urbanísticas» (Ordenanza número ciento nueve), en modelo oficial, e ingrese simultáneamente su importe en la entidad bancaria que se determine por la Intervención de la Gerencia. Dicho ingreso deberá efectuarse con antelación a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, para su entrada en vigor».

Córdoba, 14 de mayo de 1993.- El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

EDICTO. (PP. 1599/93).

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de abril de 1993, el Proyecto de Urbanización de la UA-21-ES, según proyectos redactados por los Arquitectos D. Francisco Escobar Pérez y D. José Manuel Gutiérrez Cadiñanos y promovidos por el Ayuntamiento por el Sistema de Cooperación, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por el plazo de 15 días contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Edicto, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes con los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 116.a del R/D Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El Ejido, 12 de mayo de 1993.- El Concejal Delegado de Urbanismo Infraestructura y P.M.S., Luis Martín Maldonado.

AYUNTAMIENTO DE CARTAMA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 1604/93).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, Sesión 20.4.93, el Proyecto de Urbanización y Parcelación del Sector AU-10(E), promovido por FRASENA, S.A., se expone al público por plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efecto de reclamaciones.

Cártama, 18 de mayo de 1993.- El Alcalde Acctal., Eduardo Agüera Roldán.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 1616/93).

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 28 de abril de 1993, ha aprobado inicialmente el Plan Parcial PP-1, «La Condesa», de suelo apto para urbanizar contemplado en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Castro del Río.

En virtud de lo establecido en el artículo 116.a) del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, dicho Plan Parcial es sometido a información pública durante el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de esta inserción, durante el cual podrá el expediente examinarse en la Secretaría Gral. de este Ayuntamiento y formularse las alegaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes.

Castro del Río, 12 de mayo de 1993.- El Alcalde, Fernando Garrida López.

AYUNTAMIENTO DE IBROS

EDICTO. (PP. 1617/93).

Don Antonio Pardo Carmona, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Ibras (Jaén).

HACE SABER:

Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 15 de abril de 1993, han sido modificadas las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal, en concreto, las características del Sector n.º 2 del Suelo Urbanizable residencial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, queda expuesto al público por plazo de un mes este expediente de Modificación.

Durante dicho plazo, cuyo cómputo se efectuará a partir del inmediata día hábil siguiente al que aparezca en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el correspondiente edicto, los interesados podrán formular cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ibros, 12 de mayo de 1993

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA

ANUNCIO. (PP. 1703/93).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1993, acordó la aprobación inicial del Estudio de Detalle y Modificación de ámbito de unidad de ejecución en Calle Feria y Calle Tejoneras en Cardeña.

Lo que se hace público para general conocimiento haciendo saber que el expediente estará expuesto al público a efectos de reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Cardeña, 3 de mayo de 1993.- El Alcalde-Delegada,

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 1717/93).

Este Ilustre Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 1993, acordó aprobar inicialmente y con el quórum legalmente exigido el Estudio de Detalle 3.7, entre las fincas traseras a C/ Alonso de Aguilar y C/ Andalucía de Aguilar de la Frontera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los arts.º 147 y 127 y concordantes del vigente Reglamento de

Planeamiento Urbanístico, en relación con el R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana a efectos de presentación de alegaciones en el plazo de quince días a contar desde el siguiente día hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, período durante el cual todos los planos y documentos que integran el expediente, debidamente diligenciados, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Negociado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, sita en Plaza San José, n.º 1 de esta localidad.

Aguilar de la Frontera, 20 de mayo de 1993.- El Alcalde, Francisco Solano García Chaparro.

AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE (CORDOBA)

EDICTO. (PP. 1749/93).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 28 de mayo actual, aprobó inicialmente el proyecto de Plan Parcial Industrial P.P.1-1, redactado por los Arquitectos D. Lorenzo Castillo Torres y D. Víctor Díaz López, por encargo de D. José María Vega Girón y D. Salvador López García.

Lo que se expone al público por el plazo de un mes, a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que las personas interesadas puedan presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Bujalance, 1 de junio de 1993.- El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAEN)

EDICTO. (PP. 1760/93).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 1993, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación n.º 5 de las Normas Subsidiarias de Villacarrillo, promovido por la Junta de Compensación de dicha Unidad de Actuación y redactado por Asesoramiento, Gestión y Fomento, S.L.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes.

Villacarrillo, 26 de mayo de 1993.- El Alcalde, Alfonso Carlos Herreras Vela.

AYUNTAMIENTO DE LOJA (GRANADA)

ANUNCIO de bases.

Por el Pleno de esta Excm. Corporación Municipal, en su sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio de 1.993, se prestó aprobación a las siguientes:

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL .-

I.- NORMAS GENERALES

PRIMERA .- Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de Concurso-Oposición, de una plaza de Técnico de esta Corporación, encuadrada en la Escala de Administración General Subescala Técnica, grupo de clasificación "A", según el art. 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de Agosto, con la dotación presupuestaria correspondiente de emolumentos con arreglo a la legislación vigente y encuadrada en la Oferta Pública de Empleo del ejercicio 1.992.-

II.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

SEGUNDA .- Para ser admitidos a esta convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquella en que falte menos de diez años para la jubilación forzosa por edad. A los efectos de la edad máxima, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración local, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho